

**“Derecho a tener derechos”. Reflexiones
desde la Comunicación Institucional a la
difusión del Protocolo para prevenir,
atender y sancionar las violencias de género
en el ámbito de la Universidad Nacional de
Villa María**

Año
2017

Autor
Pozzi Vieyra, Marcela

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Pozzi Vieyra, M. y Gonzalez, M. F. (2017). *“Derecho a tener derechos”. Reflexiones desde la Comunicación Institucional a la difusión del Protocolo para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa María*. In: D. Monje ... [et al.] ; compilado por Carla Avendaño Manelli, Malvina Rodriguez ... [et al.]. *Encuentro de Cátedras: legislación de la comunicación y derecho a la información de carreras de Comunicación Social y Periodismo: experiencias pedagógicas de síntesis entre Estado, Política, Derecho y Comunicación* , 1a ed. Villa María: Universidad Nacional de Villa María, pp. 25-31



El presente capítulo forma parte del libro: Encuentro de Cátedras: legislación de la comunicación y derecho a la información de carreras de Comunicación Social y Periodismo: experiencias pedagógicas de síntesis entre Estado, Política, Derecho y Comunicación / Monje, Daniela ... [et al.] ; compilado por Carla Avendaño Manelli, Malvina Rodríguez ... [et al.]. - 1a ed . - Villa María: Universidad Nacional de Villa María, 2017. Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online. ISBN 978-987-1697-28-1
CDD 343.099



“Derecho a tener derechos”. Reflexiones desde la Comunicación Institucional a la difusión del Protocolo para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa María

Marcela Pozzi Vieyra y María Florencia Gonzalez, (UNVM)

Resumen

Teniendo en cuenta la concepción arendtiana del «derecho a tener derechos», por la que sostiene que los derechos sólo son garantizados si nos encontramos bajo el marco legal de un estado-nación, nos interesa pensar a la difusión del derecho a una vida universitaria libre de violencias en el mismo sentido. El Protocolo de actuación en casos de violencia de género que se está redactando en la UNVM, se enmarca en la legislación internacional y nacional existente y no puede pensarse al margen del marco institucional en el que el mismo se desarrolla. El status político y la posibilidad de hacer viable la ejecución de sus acciones se encuentran en estrecha relación con la posibilidad que lxs sujetxs universitarios se reconozcan en esos derechos. En este sentido, es el carácter dialógico de la comunicación institucional que permitirá esta articulación con la comunidad universitaria, poniendo en relación, mediante el modo de comunicar a lxs sujetxs, a la identidad de la institución y los fines específicos del dispositivo del Protocolo.

Introducción

El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, publicado por la Organización Mundial de la Salud¹ (OMS) en 2003, define la violencia como “el uso deliberado de fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.” Esta definición, a diferencia de aquellas que giran alrededor de la agresión, subraya las consecuencias físicas, psicológicas y económicas del uso deliberado de la fuerza o el poder. En tanto que la agresión se define en general como cualquier acción concreta llevada a cabo deliberadamente por un individuo o grupo de individuos que se materializa en hostilidad, escaso interés y menosprecio por los

¹ ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD: Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (Documento 588 WHO/PHA) Washington, 2003.

Encuentro de cátedras de Legislación de la Comunicación y Derecho a la información de carreras de Comunicación Social y Periodismo
“Experiencias Pedagógicas de síntesis entre Estado, Política, Derecho y Comunicación”

otros como personas, no considera los efectos de estas acciones sobre el bienestar de las víctimas. Para la OMS, estos efectos determinan que un acto sea considerado violento más allá de su definición cultural.

Hoy, ésta parece una forma natural de convivencia social. La creación de un clima de aceptación o tolerancia a la violencia parece estar fuertemente permeado por valores culturales que la consideran como un modo válido y hasta “natural” de resolver los conflictos.

Dada la gran variedad de sus manifestaciones, la cuestión de la violencia requiere una mirada multidisciplinaria y transdisciplinaria para una mejor comprensión. Una forma de mirar la violencia es ubicarla sobre la base de relaciones jerárquicas en que todo vínculo conlleva la posibilidad de cualquier tipo de violencia. Por este motivo, se le ha naturalizado y asumido como un medio para alcanzar metas y resolver conflictos.

Dentro de este contexto “tolerante” a la violencia, hay una forma que se dirige principalmente a la mujer debido a la relación de desigualdad que mantiene frente al hombre, producto de una sociedad socializada por géneros.

En este sentido, las violencias de género constituyen un problema político, cuyo origen está enraizado en estas determinaciones culturales y sociales, fundamentadas en la dominación de lo masculino sobre lo femenino². Históricamente los ámbitos de las violencias de género fueron consideradas privadas, de índole familiar y doméstico; colocarlas en el ámbito político, visibilizarlas como parte de las estrategias de resistencia, implica una conceptualización del mundo diferente, establece nuevas formas de relacionarnos y permite pensar qué sociedad construimos a partir de cuestionar esta naturalización.

Es imposible separar el género (y a las violencias que en razón del mismo se promueven) de las intersecciones políticas y culturales en las que constantemente se producen y se mantienen. En este sentido, la comunidad universitaria no está ajena a este tipo de prácticas y se debe tener en cuenta a la hora de pensar en un plan de acción para trabajar con conductas erróneamente naturalizadas.

Un trabajo canadiense (Osborne, 1995) destaca cómo las universidades son un contexto mucho más desfavorable para las mujeres que para los hombres, partiendo de diferentes contribuciones de estudios previos en los que se analiza cómo el contexto universitario devalúa y margina a la mujer. Así, se considera que el acoso sexual y la misoginia también pueden manifestarse con normalidad en los currículos académicos, en las discusiones y debates en las aulas universitarias, de manera física, psicológica o verbal, siendo un mecanismo de subordinación y opresión hacia las mujeres que se vive en el día a día universitario. Cabe aclarar que esta investigación no contempla la violencia ejercida hacia personas con diversas orientaciones sexuales, que también forman parte del ámbito universitario y están subordinados a distintos tipos de violencia.

Actualmente, la gestión de la UNVM ha demostrado particular interés en la cuestión del género y las sexualidades, entendiendo que vivimos en un contexto donde cada vez se demandan más espacios para debatir, desarrollar e incorporar estos temas. De esta manera, la Secretaría de Bienestar impulsó la creación del Programa de Género y Sexualidades, como una manera de responder a las inquietudes de la comunidad universitaria y a los lineamientos político-institucionales de la casa de estudios.

² Protocolo para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa María, año 2016.

Encuentro de cátedras de Legislación de la Comunicación y Derecho a la información de carreras de Comunicación Social y Periodismo
“Experiencias Pedagógicas de síntesis entre Estado, Política, Derecho y Comunicación”

Programa de Género y Sexualidades

Como marco normativo universitario, a partir del cual se fueron generando espacios de discusión de algunos temas que permitieron el debate y la desnaturalización de actitudes consideradas parte de la vida universitaria. Este Programa nos permitió pensar en la necesidad de la existencia de un Protocolo que atienda casos de violencia hacia adentro de la Universidad.

La existencia de este Programa se fundamentó en los cambios que en la última década nuestro país atravesó: un proceso de transformación social, específicamente en políticas públicas de género e inclusión de sectores históricamente excluidos. La comunidad de la UNVM no se encuentra ajena a estas transformaciones que se fueron dando en el ámbito político, económico y sobre todo de políticas que tienen que ver con el reconocimiento y ampliación de derechos.

El avance en materia legislativa respecto a la inclusión y el reconocimiento de derechos en materia de género y diversidad sexual (Ley de matrimonio igualitario, ley de identidad de género, entre las más recientes) tiene un impacto importante a nivel cultural, educativo y político en nuestra sociedad. La promulgación de las mismas garantiza la igualdad de oportunidades, la defensa de los derechos humanos y sobre todo la ampliación de derechos, pero no clausura el debate, sino que lo ubica en el terreno de las significaciones, en el campo de los quehaceres cotidianos de la sociedad.

En ese sentido, el reconocimiento de las identidades de género, así como las desigualdades significativas de ser varón y ser mujer deben ser objeto de discusión y de acciones concretas en diferentes ámbitos sociales, desde las instituciones educativas, de la salud, culturales, desde expresiones artísticas, organizaciones sociales y políticas, es por esto que se plantea el Programa de Género y Sexualidades en la UNVM como el comienzo de un largo camino a transitar. Para comprender la manera en que se encuentra estructurada esta propuesta, partimos de algunas conceptualizaciones básicas, del significado género y las sexualidades.

Pensar un Programa desde la perspectiva de género, implica reconocer que hombres y mujeres se relacionan en el marco de un sistema patriarcal que establece determinadas relaciones de poder, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorio hacia las mujeres u otras expresiones sexuales. Advertir que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y que atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y/o religión.

El género y las sexualidades conforman nuestras identidades, nuestra cultura y nuestros saberes a la vez que adquieren la sólida estructura de lo irremediable, el molde del estereotipo en nuestros contextos vitales, domésticos y públicos. Pero no se trata de un pliegue secundario, es esencial a la existencia las inscripciones de la sexualidad, una cuestión que ha dependido menos de las elecciones personales que de las épocas, de los contextos sociales a lo largo de los tiempos.

Al hablar del género, hacemos referencia al conjunto de roles, conductas, atributos, capacidades que las sociedades establecen para definir lo masculino y lo femenino, es decir los roles sociales de masculinidad y feminidad (Cobos, 2005)

De este modo, desde la propuesta de este Programa, se apunta a la deconstrucción de este

concepto de género, para retomar al mismo como un modo de ordenamiento social, una forma de las relaciones de poder, naturalizadas e invisibilizadas.

Pensar desde la perspectiva de género implica identificar, reflexionar, problematizar y deconstruir los mandatos socialmente adjudicados y revisar estereotipos del ser varones y mujeres, promoviendo cambios que garanticen la igualdad de derechos y responsabilidades entre los distintos sexos.

La sexualidad como el conjunto de experiencias humanas atribuidas al sexo y definidas por éste, constituye a los particulares, y obliga su adscripción a grupos socioculturales genéricos y a condiciones de vida predeterminadas (Lagarde, 1997). La sexualidad es producto de ciertas relaciones de poder (Foucault, 2005) y no se constituye como un proceso unívoco, sino que en diferentes culturales y sociedades los cuerpos habitan el mundo desde diferentes formas de vivirla, es por esto que hablamos de sexualidades en plural. La diversidad que se construye social, cultural y políticamente, en el erotismo, en el arte, en la política y en todas las experiencias humanas; y que consiste el acceso y en la posesión de saberes, lenguajes, conocimientos y creencias específicos.

Las diferencias sexuales en sí mismas no son la causa de las desigualdades entre las personas, ni las justifican, es la cultura quien interviene, creando identidades diferentes para cada uno de los sexos, y desde el cuestionamiento de las mismas, se puede analizar en qué momento esas diferencias se transforman en desigualdades.

Desde este punto de vista, la propuesta de este Programa se plantea como un espacio de articulación, reflexión y acción respecto a la temática abordada, que acompañe con políticas concretas el proceso social abierto mediante las políticas públicas de los últimos diez años en nuestro país, así como también las acciones que se desarrollan en otras universidades nacionales.

En este sentido, en la UNVM el Programa tiene tres líneas básicas de acción: 1- *Intervención/Atención de casos* como ámbito de consulta y acompañamiento desde la Secretaría de Bienestar, a los fines de establecer instancias de atención a la comunidad de la UNVM respecto de situaciones vinculadas a la violencia o discriminación por razones de género y/o las sexualidades, como así también con las políticas públicas existentes en el ámbito nacional, provincial y municipal. 2- *Difusión y Sensibilización*: difusión de material (gráfico, artístico, audiovisual, etc.) de diferentes instituciones sociales y campañas orientadas al abordaje de las temáticas propuestas, como así también a la producción de material propio, a los fines de promover prácticas de sensibilización y compromiso de parte de los diferentes actores universitarios. 3- *Formación*: Espacios formativos, de reflexión y problematización de las prácticas culturales e institucionales que involucran a estudiantes, docentes, no docentes de la UNVM y otros actores sociales de la ciudad de Villa María.

Protocolo para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito universitario.

Desde comienzos del año 2015 el Programa y en conjunto con agrupaciones estudiantiles de la universidad, se comenzó a trabajar en un protocolo de actuación en casos de violencia de género, teniendo en cuenta los antecedentes de otras universidades, y que el borrador del mismo debería ser trabajado a partir de actividades de sensibilización con toda la comunidad universitaria para que los objetivos y acciones del mismo reflejasen las prioridades de nuestra

particular comunidad universitaria. En virtud de esto, tras una fase a principios del año 2016 se plantearon acciones de sensibilización, visibilización y capacitación en relación al tema. Teniendo en cuenta el calendario de efemérides que marcan hitos históricos importantes para las mujeres o el colectivo de la diversidad sexual, así como también los sucesos emergentes que fueron surgiendo a nivel nacional.

Estas actividades se desarrollaron a lo largo de todo el año mediante dos actividades principales: el Ciclo “Diversificando Mirada. Género, Sexualidad y Diversidad” y los avances institucionales en el borrador del “Plan de acción para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa María”. Previo acuerdo con la decana y decanos de los tres Institutos (Ciencias Humanas, Ciencias Básicas y Aplicadas y Ciencias Sociales), se acordó solicitar la incorporación en el orden del día de los tres Consejos Directivos para contar el avance en el borrador del Plan de acciones (que incluye el protocolo de actuación en casos concretos) y la solicitud a las autoridades de designación de un docente y personal no docente para la constitución de una “Mesa Interclaustró” formada por integrantes de los tres claustros (docentes, no docentes y estudiantes).

El objetivo principal era que en la presentación al Consejo Superior, además de tener más fuerza y consenso, se lograra comprometer a más sectores y personas concretas para ampliar la difusión y el cumplimiento del mismo.

Estas reuniones se mantuvieron durante los meses de julio y agosto, concretándose la primera reunión de la “Mesa Interclaustró” el día 8 de septiembre. El objetivo de la Mesa es tener una visión desde diferentes claustros respecto del tema, considerar la realidad de nuestra comunidad universitaria y la redacción de un borrador final para su posterior presentación. A partir de esta primera reunión se planteó cierta sistematicidad en los encuentros y surgieron ideas para la difusión, capacitación y sensibilización. En el debate se presentó la importancia de tener en cuenta las situaciones y experiencias de los diferentes claustros, ya que las relaciones interpersonales tienen características particulares en cada uno de ellos.

A la vez se planteó la necesidad de institucionalizar la mesa mediante resolución rectoral para el trabajo por objetivos y plazos establecidos para el año 2017.

El Programa de Género y Sexualidades forma parte entonces de las políticas universitarias de la Secretaría de Bienestar, teniendo en cuenta que a dicha secretaría le compete promover acciones, programas y actividades tendientes a una mejor calidad de vida de los diversos claustros, y garantizar las condiciones para la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la educación superior. En este sentido, y como política pública universitaria, en su ciclo de acción, tras las actividades de formulación y ejecución, tenemos en cuenta el conjunto de impactos, productos y resultados, que permiten atribuir sentido y consecuencias a la intencionalidad original de la misma.

A la vez el Protocolo tiene por objetivos generales, garantizar en la comunidad universitaria un ambiente libre de discriminación, hostigamiento, y violencia por razones de género o diversidad sexual, promoviendo condiciones de igualdad y equidad; favorecer la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas y prácticas institucionales de la Universidad y procurar cambios de conducta relativos a la discriminación y las violencias basadas en género y diversidad u orientación sexual.

Programa, Protocolo y Comunicación Institucional

Teniendo en cuenta tanto el Programa, sus objetivos y acciones, desde las estrategias de Comunicación Institucional, se avanzará en la difusión del derecho a una vida universitaria libre de violencias, y en el uso del dispositivo del Protocolo.

Al mismo tiempo, se lleva adelante la creación del Plan Estratégico Institucional (PEI), proceso de planificación impulsado por las autoridades de la casa de estudios, con la finalidad de definir un conjunto de objetivos de corto, mediano y largo plazo que le permitan cumplir su misión y concretar su visión de futuro en un contexto de cambios políticos, económicos, sociales y tecnológicos acelerados. Entre los principios del PEI, figura sintetizar “los consensos alcanzados por los integrantes de la comunidad universitaria respecto a las nuevas demandas y desafíos”³ a los que se enfrenta la Universidad, y a mejorar las formas de atender y responder a los mismos.

Este proceso pretende ser incorporado a la cultura organizacional y en este sentido, posicionar al protocolo como uno de los puntos centrales dentro del PEI, permitiría garantizar una universidad libre de violencias.

Dicho protocolo se enmarca en la legislación internacional y nacional existente y no puede pensarse al margen del marco institucional en el que el mismo se desarrolla. El status político y la posibilidad de hacer viable la ejecución de sus acciones se encuentran en estrecha relación con la posibilidad que los sujetos universitarios se reconozcan en esos derechos. Es entonces, el carácter dialógico de la comunicación el que permitirá esta articulación con la comunidad universitaria, poniendo en relación, mediante el modo de comunicar a los sujetos universitarios la identidad de la institución y los fines específicos del dispositivo del Protocolo.

Este plan comunicacional, aún en proceso, se plantea qué acciones comunicacionales pueden potenciar y efectivizar la implementación del protocolo y cómo sensibilizar a los diferentes actores universitarios respecto a las violencias de género y la cuestión de las sexualidades, en pos de instalar una cultura de la no violencia en la UNVM.

Para ello, y como primer paso, *desarrollar estrategias político-institucionales de comunicación a fin de implementar el Protocolo para prevenir, atender y sancionar las violencias de género de la Universidad Nacional de Villa María*. Por supuesto, esto sólo es posible comprendiendo la complejidad comunicacional que implica desarrollar un programa institucional contra las violencias de género y diagnosticando la situación actual de la temática en el ámbito universitario.

Es importante también, visualizar las huellas que constituyen los discursos sexistas circulantes en la UNVM, tanto en el campus como en sus canales de difusión/comunicación.

Como herramienta clave para que este primer objetivo funcione, será preciso determinar los diversos públicos a los que se orienta el protocolo y diseñar un conjunto de acciones integradas en función a las acciones del mismo.

Finalmente, se pretende *planificar, desarrollar y producir piezas gráficas y audiovisuales a partir de los diferentes objetivos del protocolo*. Esta estrategia comunicacional tenderá a difundir el protocolo entre la comunidad universitaria; sensibilizar y concienciar a los actores universitarios respecto a las cuestiones de género y sexualidades: estudiantes, docentes y no docentes;

³ <http://planestrategico.unvm.edu.ar/principios/>

Encuentro de cátedras de Legislación de la Comunicación y Derecho a la información de carreras de Comunicación Social y Periodismo
“Experiencias Pedagógicas de síntesis entre Estado, Política, Derecho y Comunicación”

propiciar la institucionalización de una cultura de la no violencia en la UNVM y otorgar herramientas a los fines del protocolo y al Programa de Género y Sexualidades de la UNVM.

Bibliografía

- Lagarde, Marcela (1997). "La sexualidad", en "Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas", México, Universidad Nacional Autónoma de México
- Foucault, Michel (2005). "Historia de la sexualidad", S. XXI, 1ª edición, 2ª reimpresión, Buenos Aires-Editores Argentina.
- Cobo, R. (2005) Cuadernos de Trabajo Social, XVIII.